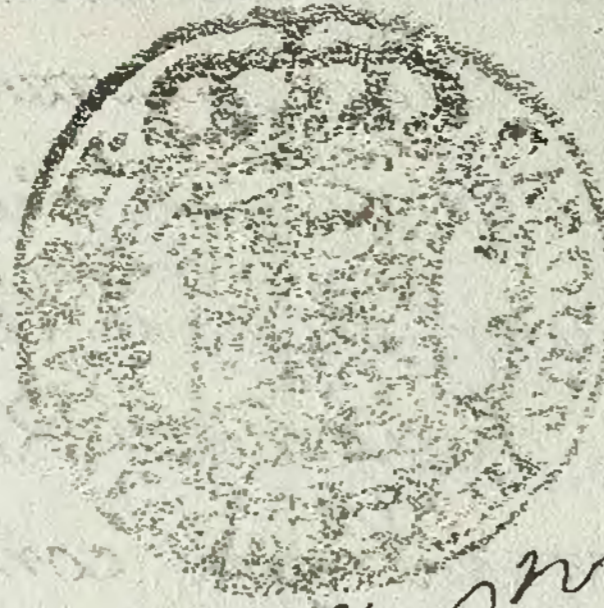


Uelate, marqués.



SELLO CUARTO, VEINTE
TRES AÑOS, AÑO DE MIL
VETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

de D.^{no} Pedro Pasqual Cueto que lo era siendo
en este dho Ayuntamiento: y amirra p.^a Ver
el expediente de Conceduria del Abato de Can
ne de Carreos para el Ayuntamiento comun, con
el consentimiento de la Real Caxta de Madrid, y
Junta de Comercio por su y a nombre de los demas
Ganaderos de esta ciud., y demas q. ocurre a
R.^a Servicio y beneficio publico, y dijeron q.
los s.^{os} D.^{nos} Pedro Pasqual Cueto, D.^{no} Sines de
y D.^{no} Juan Co. Sancha Navarro, erravan ausentes
y accidentados el s.^o D.^{no} Pedro Mesa todos Rea-

Informe sobre la
solicitud de un ofi.
de Res.^{or} D.^{no} Juan
Jose Faxando

En este Ayuntamiento para el que han sido
todos los s.^{os} Capitulares por cedula ante diem
y expusieron al efecto a que se dixida, se
vinto una Carta orden de la R.^a Camara de
Castilla librada en Madrid a primero de
Corriente mes de Julio, Refrendada por el s.^o D.^{no}
Manuel de Aragon y Redin en 55.^o por lo
que se manda que esta Ciud. Informe en
D.^{no} Juan Jose Faxando que solicita se
despache cedula para servir un ofi.
Residor de este dho Ayuntamiento como Thesoro
de D.^{no} Pedro Pasqual de Cueto a quien per
nec perpetuo con esta calidad, tiene la

~~FF~~

